NOTA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: Nota de Responsabilidad. ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO - ID de Licitación: 434669

Señor

Abg. Agustín Encina

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente:

El Gobierno Departamental de Central se dirige a Usted en relación con el expediente de referencia, a fin de realizar la justificación correspondiente a los comentarios realizados al pliego de bases y condiciones.

El Gobierno Departamental de Central ha realizado una evaluación de sus necesidades para la determinación de las mejores condiciones del llamado necesario para cumplir con la Ley de Alimentación Escolar y, finalmente, conociendo sus necesidades y sopesando todas sus experiencias anteriores ha concluido en la realización de un llamado para la ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, con la experiencia requerida en las bases, pues existe la convicción firme que esto permite una mayor eficiencia y un mejor control del cumplimiento del objeto, que es proveer con eficiencia la alimentación a los niños y niñas de todo el departamento, que representan el sector más vulnerable de la sociedad, por lo que resulta necesario elevar al máximo los estándares para evitar que el alimento que será ingerido por los beneficiarios resulten en riesgos innecesarias que agraven el estado de los mismos.

JUSTIFICACION TECNICA DE LAS OBSERACIONES:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Criterio experiencia: varios requerimientos que han indicado en el apartado mencionado corresponde a la capacidad técnica y además podrían resultar limitantes y/o excluyente, también observamos que la convocante se ha apartado del pliego estándar, es decir, el criterio de experiencia no se ha completado conforme al instructivo del pliego estándar.(Para todos los oferentes: El oferente deberá contar con un establecimiento (depósito para distribución de alimentos) propio o alquilado para la distribución de los alimentos, dentro del departamento de central de manera a garantizar el adecuado almacenamiento de los productos y provisión de los mismos en tiempo y forma a las Instituciones Educativas, así como la agilidad de los trámites administrativos necesarios con la Convocante; para lo cual el oferente deberá presentar. 1) Registro de Establecimiento Categoría 17 y Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (INAN), 2) Licencia Ambiental (MADES) y, 3) Patente Comercial rubro de alimentos (Municipalidad). 4) En caso de alquiler, copia autenticada de contrato Para consorcios: los formados por dos integrantes, el principal deberá cumplir con el 60% del requisito, y el otro con el 40% y para los formados con más de dos integrantes, el principal deberá cumplir con el 50% del requisito y)

RESPUESTA:

CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA - JUSTIFICACION TECNICA:

El pliego estándar elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establece en su mayor parte, requisitos obligatorios conforme a cada tipo y modalidad de llamado; como así también existen requisitos que la propia DNCP, otorga a cada Convocante, para que en el ejercicio de su facultad discrecional de elaborar los requerimientos para cada tipo de proceso, conforme al rubro, monto, periodos, etc.; es así que la Convocante ha hecho uso de esta facultad, para elaborar los requisitos.

La Convocante a analizado y dado énfasis en el cumplimiento de los criterios de Contratación Publica Sostenible emitidos por la DNCP ajustándolos a lineamientos ambientales y sanitarios vigentes y que hacen al cumplimiento de los mismos, por tanto, no resultan

limitantes ni excluyentes, pues todo interesado en participar debe dar cumplimiento básico para ejecutar sus actividades ante las autoridades como ser:
1) Registro de Establecimiento Categoría 17 y Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (INAN)
2) Licencia Ambiental (MADES)
3) Patente Comercial rubro de alimentos (Municipalidad).
4) En caso de alquiler, copia autenticada de contrato
Para Municipios dentro del departamento (donde se asiente el dentro de distribución).
5) El oferente deberá contar con un establecimiento (depósito para distribución de alimentos) propio o alquilado para la distribución de los alimentos, dentro del departamento de central de manera a garantizar.

Con los criterios de sostenibilidad incluidos en el PBC se pretende garantizar el cumplimiento del criterio económico y social para la creación de empleo local y el uso de suministros locales el oferente deberá establecer dicho establecimiento de operaciones dentro del departamento de la convocante, así como dotar de las garantías de calidad de proceso que puedan ser aplicadas al proyecto.
Respecto a la calidad certificada, la premisa sostenida por esta convocante es dotar de la mayor inocuidad alimentaria posible elevando el estándar aplicado tratándose de alimentos a ser consumidos por niños/as en edad de crecimiento y fortalecimiento para su desarrollo intelectual.
Cabe aclarar antes que justificar, que la inserción de estos requisitos corresponde a la evaluación integral del proyecto juntamente con otros puntos mencionados en el pliego de bases y condiciones, pues sostenemos que estos elementos representan un todo y como elementos separados no se logra la total integración de la seguridad alimentaria de la que pensamos dotar a la ejecución.
Estos aspectos han sido estudiados en base a la experiencia previa de la Gobernación referente a este servicio, resultando en una necesidad de mejora continua en relación con la ejecución de servicios en años anteriores. En cada caso en particular, la administración debe determinar el mecanismo más conveniente según el producto/servicio a ser adquirido, y considerar el riesgo que podría generar un eventual incumplimiento en cualquier ámbito o modo del proveedor o contratista.

Por lo tanto, solicitamos que el llamado sea publicado sin observación y bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

_____

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC
Gobernación del Departamento Central